



19 de abril de 2016

(16-2198)

Página: 1/1

Original: inglés

TAILANDIA - SUBVENCIONES AL AZÚCAR

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de la Unión Europea

La siguiente comunicación, de fecha 15 de abril de 2016, dirigida por la delegación de la Unión Europea a la delegación del Brasil, a la delegación de Tailandia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* (ESD), la Unión Europea notifica por la presente al Gobierno del Brasil, al Gobierno de Tailandia y al Órgano de Solución de Diferencias que, habida cuenta de su interés comercial sustancial, la Unión Europea desea ser asociada a las consultas solicitadas por el Brasil en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 7 de abril de 2016 WT/DS507/1, G/L/1146, G/SCM/D110/1) con el título *Tailandia - Subvenciones al azúcar*.

La Unión Europea es un gran exportador mundial de azúcar y mantiene importantes relaciones comerciales con Tailandia. Exporta anualmente alrededor de 1,4 millones de toneladas de azúcar. Las subvenciones de Tailandia al azúcar pueden tener consecuencias sustanciales en las corrientes comerciales entre la Unión Europea y los mercados de exportación. Por consiguiente, la Unión Europea tiene un interés comercial sustancial en esta diferencia.

La Unión Europea queda a la espera de ser informada de la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
